

Buenos Aires,

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

Asunto: Informe inspección Higiene, Seguridad y Ambiente de la Agencia 43 dependiente de la Dirección. Regional Imp. Centro.

De la inspección realizada el 9 de diciembre de 2019, por parte de esta Representación Gremial, surge el informe que se transcribe a continuación.

La Agencia 43 dependiente de la Dirección Regional Centro funciona en un edificio funciona en un edificio alquilado al Banco Ciudad. La actividad laboral se desarrolla en primer y segundo piso, compartido es espacio con las Divisiones Gestión y Devoluciones y las Fiscalizaciones Externas N° 1 y 5 dependientes de la Dirección Regional Centro. El domicilio de la Agencia es Av. Rivadavia 2499, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Consideraciones Generales:

- **Ruidos**

El principal problema que presenta la Agencia es el ruido constante y permanente proveniente de los obsoletos equipos de climatización cuando son encendidos, generando una infinidad de inconvenientes interpersonales entre los compañeros. Los primeros, producido por fuertes discusiones, porque quienes se encuentran cerca de los equipos, solicitan que se los apague por el

Comisión Permanente de Higiene, Seguridad y Ambiente de Trabajo. AFIP – DGI.

- lcaudullo@afip.gob.ar

AEFIP MESA DIRECTIVA NACIONAL Alsina1440 CABA. Cel.: 02945 15 698731

intenso ruido y quienes están más lejos se quejan que al estar apagados los días de calor no cumplen con su función. Otros problemas que no son menores, se deben a los producidos por migrañas y molestias que afectan el sistema nervioso, como los que se resumen a continuación:

El ruido tiene diversos efectos sobre las personas. El más conocido es la hipoacusia o disminución de la audición, que se produce ante la exposición a sonidos extremadamente fuertes durante breves instantes (por ejemplo: 130 dBA durante un minuto) o ante sonidos fuertes reiterados durante varios años (por ejemplo: una exposición de carácter laboral a 90 dBA a lo largo de 5 años). Es importante destacar que la hipoacusia provocada por ruidos es irreversible, ya que afecta principalmente a las células sensoriales del oído interno, que no se reconstituyen. Otros efectos nocivos del ruido que han sido investigados son los trastornos orgánicos, como el cambio de ritmo de la secreción de ciertas hormonas, que en los niños pueden afectar el crecimiento, por ejemplo, la hipertensión arterial, las afecciones digestivas, el stress, los trastornos de la conducta (mayor agresividad, mayor tendencia al movimiento). Un efecto indirecto de gran importancia en la escuela es el esfuerzo de la voz, que produce afecciones del aparato fonatorio. Esta elevación de la voz es un comportamiento reflejo, de difícil control. Ante un ruido ambiente importante la elevación de la voz se produce en forma natural. El otro efecto fundamental por su incidencia negativa en el aprendizaje es la disminución de la inteligibilidad de la palabra, la cual tiene lugar cuando el ruido ambiente se vuelve considerable debido al fenómeno perceptivo del enmascaramiento, por el cual la presencia de un ruido suficientemente intenso puede hacer inaudibles los sonidos que en condiciones más favorables podrían escucharse perfectamente. Lo estudios realizados revelan que el rendimiento escolar de los alumnos de similares características intelectuales, sociales, etcétera se reducen en las aulas con ventana a la calle (y que por lo tanto están expuestas al ruido del tránsito) con respecto a las aulas interiores. La presión del sonido se vuelve dañina a unos 75 dBA y dolorosa alrededor de los 120 dBA.

Debería efectuarse un estudio sonoro, manteniendo los controles en forma periódica de dichos niveles, ya que se registraron el día de la visita de este paritario gremial mediciones por encima de los 80 dBA [Capítulo 13 art.85 y 86 Decreto 351/79 Ley 19.587].

• **Instalaciones contra incendio**

El edificio carece de los sistemas contra incendio más importantes como:

1. Detección de incendio y notificación de incendio. (Se debería estudiar la factibilidad de instalar una central de incendio direccionable con sus correspondientes detectores de humo y avisadores manuales en todos los pisos, con sirenas audibles y lumínicas en todos los sectores)
2. Adecuación de la resistencia al fuego de las cajas de escaleras (tanto de la principal como de las que comunican internamente)
3. Medidas de contención de los efectos del calor sobre la estructura portante del edificio. (Sprinklers)

Los matafuegos se deben colgar y señalizar todos los existentes en el inmueble. Su altura no sobrepasará 1,50 m desde el nivel del solado. Su ubicación estará dada en función de las circulaciones y lado externo de los locales a proteger, en posiciones visibles, debidamente identificadas con su baliza correspondiente [Capítulo 18 art.175 y 176 Decreto 351/79 Ley 19.587]. Se visualizaron muchos extintores sobre el solado y

fuera de sus balizas, como así también muchas balizas colgadas solas sin los matafuegos.

Despejar el área alrededor de los extintores para facilitar su acceso, ya que se visualizaron varios extintores y nichos hidrantes obstruidos.

No se pudo acreditar si se realizan periódicamente simulacros de evacuación [Capítulo 18 art.187 Decreto 351/79 Ley 19.587].

Se observaron algunos nichos hidrantes obstruidos y en todos los casos la última prueba hidráulica fue del año 2017.

• Instalaciones eléctricas

Existen cables en el piso y cablecanales sobre el solado que interrumpen el paso y son motivos de tropiezos tanto de compañeros como de contribuyentes que concurren a la Dependencia. Se debe evitar la existencia de conductores eléctricos que obstaculicen el libre tránsito de las personas. [Capítulo 15 art.95 y 96 Decreto 351/79 Ley 19.587].

. El cableado debe hacerse conforme a las reglas del arte y la legislación vigente. [Capítulo 15 art.95 y 96 Decreto 351/79 Ley 19.587].

Existen cajas de circuito (tableros) sin las correspondientes tapas protectoras.

No se pudo establecer si las tareas de mantenimiento son realizadas por personal capacitado y autorizado, ni tampoco se vio ningún registro de los resultados del mantenimiento de las instalaciones, de acuerdo a lo establecido en [Capítulo 15 art.98 Decreto 351/79 Ley 19.587].



• Iluminación

La iluminación del establecimiento es del tipo mixta (natural y artificial) y en su mayor parte, es suministrada por tubos fluorescentes. Se observó la falta de protección en algunos tubos fluorescentes y muchos quemados.

En muchos de los sectores del edificio, la luminosidad de los puestos de trabajo no alcanza a cubrir el mínimo requerido por la Ley que es de 500 lux, [Capítulo 12 art.71 y 79 Decreto 351/79 Ley 19.587].

Se observó que falta iluminación de emergencia en general y algunas de las luces de emergencia existentes no funcionaban. [Capítulo 12 art. 76 Decreto 351/79 Ley 19.587].

Se solicita realizar un estudio de iluminación en la mayoría de los sectores.

• **Planos y plan de evacuación**

El edificio cuenta con planos de evacuación, que están colocados en todos los pisos, en todos los sectores, pero se objeta que no están dispuestos para su fácil visualización, por lo que no son fácilmente identificables por todo el personal y todas las personas que visitan el edificio, cumpliendo parcialmente con un plan de evacuación vigente [Capítulo 12 art. 80 y Capítulo 18 art.176 Decreto 351/79 Ley 19.587].

• **Señalética de salida**

El establecimiento no cuenta con señalética de emergencia ni flechas direccionales en el interior de los sectores [Capítulo 12 art. 80 y Capítulo 18 art.176 Decreto 351/79 Ley 19.587].

• **Ventilación y Confort ambiental**

Aire Acondicionado y calefacción. Debe hacerse el correspondiente estudio de carga térmica y colocar equipos conforme se determine en dicho estudio, de modo de mantener una temperatura de 24° C en forma constante. Se observó que algunos de los filtros del equipo de climatización estaban grises por la presencia de polvillo. Cabe señalar que la re-circulación del aire por esos filtros sucios, puede generar inconvenientes respiratorios para aquellos compañeros que tengan afecciones respiratorias [Capítulo 11 art. 64 al 67 Decreto 351/79 Ley 19.587].

• **Observaciones**

-Existen cajas apiladas en distintos lugares del inmueble, como así también mobiliarios en desuso (cabe recordar que debe tramitarse la eliminación de los materiales de rezago, piezas y equipos informáticos obsoletos por la vía administrativa correspondiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes). Las cajas están tanto en los puestos de trabajo (que obstruyen el paso), como en los pasillos de los diferentes archivos [Capítulo 5 art. 42 y 43 Decreto 351/79 Ley 19.587]. Las mismas deben estibarse correctamente en lugares destinados al efecto (recordando que la distancia entre el cielorraso y el último elemento estibado no debe ser inferior a un metro) [Capítulo 18 art. 169 Decreto 351/79 Ley 19.587].

-En diferentes partes del edificio se visualizó que había aberturas (de carpintería metálica) que no sellaban bien en su cierre y por esos lugares se filtra aire en épocas invernales y lluvia y polvillo durante el resto del año [Capítulo 12 art. 71 y 79 Decreto 351/79 Ley 19.587].

-Un problema adicional que, si bien no es exclusividad de la Agencia 43 y que se repite en otros lugares, es la obsolescencia de los equipos informáticos, sobre todo los utilizados en atención al público que por lo comentado por los

compañeros a veces generan tardanzas en la atención a los contribuyentes y son motivo de enojos. La mayoría de las sillas de los puestos de trabajo no eran ergonómicas.

-Cables sin canalizar en general, con presencia de alargadores y adaptadores y tomacorrientes que no cumplen con la Normativa vigente. En algunos puestos de trabajo se colocaron cable canales sobre el piso en forma superficial para cubrir los cables, siendo esto motivo de tropiezos.

-Los pasillos y los lugares de tránsito deben estar libres de todo tipo de mobiliario material, documentación, etc., para no dificultar el paso ni obstaculizar el libre desplazamiento, sobre todo frente a una posible contingencia.

-Un gran número de gaveteros se encuentran con los rieles que permiten abrir y cerrar los cajones, vencidos, generando enfermedades laborales como tendinitis entre los compañeros. Se debería hacer una renovación de los gaveteros que están rotos y/o repararlos.

-Se observó que muchas de las bandas antideslizantes de los peldaños de la escalera se encontraban desgastados y deben ser reemplazados.

-No se visualizó el baño para discapacitados en las plantas que ocupa la Agencia, incumpliendo con la Ley 24.314.

-No se pudo visualizar en los distintos pisos una cocina o lugares exclusivos para que los compañeros puedan utilizarlos.

-Se visualizó un botiquín de primeros auxilios pero el mismo estaba incompleto.

-Se exhibió el análisis bacteriológico y estudios de potabilidad del agua corriente del local al momento de la visita por parte de este representante gremial. La misma fue realizada en agosto del corriente año. [*Capítulo 5 art. 42 Decreto 351/79 Ley 19.587.*]

Consideraciones Particulares por Sectores y Oficinas:

Planta baja

Esta planta es la del ingreso al edificio, que comunica con los otros pisos por medio de un único ascensor (cuyo último calco firmado por la empresa que hace el mantenimiento es de **febrero de 2019**) y por una escalera (sin contar con una silla salvaescaleras para personas con discapacidad motora o ancianos para los casos que no funcione el ascensor o que no quieran subir por el mismo).

Después de atravesar la puerta principal de acceso al edificio, se encuentra una segunda puerta de ingreso, la misma abre hacia dentro del edificio y no cuenta con herraje antipánico, ni tampoco está señalizada, (requisitos indicados para el único acceso de ingreso y egreso de personas a la Agencia y Divisiones).

Se visualizaron tubos fluorescentes sin protección y se observó que frente a la puerta de ingreso, el mosaico existente estaba roto y ese orificio puede ser motivos de tropiezos.



Primer piso

Este piso es compartido entre la Agencia N°43 y las Divisiones Gestión y Devoluciones y las Fiscalizaciones Externas N° 1 y 5.

En esta planta se encuentran las Oficinas y Secciones de Servicios al Contribuyente, Logística y Sistemas de la Agencia 43.

El sector que ocupa Servicios al Contribuyente tiene 6 boxes de atención al público. Con un luxómetro se hicieron las mediciones de luminosidad de todos los puestos de trabajo y todas esas mediciones estaban por debajo de los 500 lux, arrojando los siguientes resultados: 202, 130, 76, 91, 153 y 185 lux. La temperatura de este sector era -en promedio- de 27.3° C. Se visualizaron tubos fluorescentes que estaban sin su respectiva protección, cablecanal sobre el solado que interrumpe el paso y en uno de los extremos se encontraba roto y con los cables expuestos. Con un sonómetro se midieron algunos lugares y en su promedio dio un registro de 67.7 dBA.

Saliendo de los boxes de Atención de Servicios al Contribuyente se observó un puesto de orientación donde la luminosidad era de 48 lux y dos puestos de auto consulta para contribuyentes donde midieron 35 y 73 lux.

En el espacio que ocupa Sistemas se visualizaron materiales informáticos de desechos, cajas en el solado; los tubos fluorescentes estaban sin su protección y algunos estaban quemados; la presencia de alargadores/zapatillas que iban desde los tomas de la pared hasta los puestos de trabajo y el matafuego existente (que se encontraba obstruido) no era halogenado. Con un luxómetro se midieron los puestos de trabajo y los mismos medían 92 y 129 lux. La temperatura era de 26.7° C. La medición del sonómetro fue de 82.8 dBA

En el entrepiso yendo por la escalera interna hay un baño de caballeros con 3 inodoros y 3 mingitorios, no encontrándose observaciones para realizar.

El sanitario de mujeres que se encuentra en esta planta cuenta con 4 habitáculos con un inodoro cada uno, sin encontrarse en ninguno de ellos un bidet.

En la parte que ocupa Logística se observó que el plan de evacuación existente estaba obstruido por un mobiliario, también en el solado había cablecanal que interrumpía el paso y se midió la sonoridad con un sonómetro siendo el resultado de dicha toma de 79.9 dBA. La temperatura era de 28.3° C y la luminosidad de cada puesto de trabajo fue de 149, 152, 84, 111 y 100 lux.

En el archivo/ deposito se pudo observar que la iluminación, que es del tipo artificial y provista por tubos fluorescentes se encontraban algunos quemados y la gran mayoría sin su correspondiente protección; y que en los espacios utilizados como archivos había cajas y/o papeles mal estibado en los pasillos que interrumpían el libre tránsito. En los sectores destinados exclusivamente al archivo y/o depósito se deben colocar detectores de humo y matafuegos, acorde al riesgo de fuego y revisar su correcto funcionamiento. al menos una vez por bimestre.

Se visualizó una gran cantidad de artículos de desuso, como así también material informático de rezago y mobiliarios rotos.

No se respetaba el metro libre que separa al último elemento estibado del techo, ya sea en las estanterías metálicas como en los armarios que contenían las cajas. La escalera interna que comunica el primer y el segundo piso (la misma que conduce al baño de caballeros, se observó que en la misma no contaba con un pasamanos y que a mitad de la escalera, era atravesada por una biga que al estar a menos de dos metros debería ser señalizada para evitar que algún compañero se golpee la cabeza.



Segundo Piso

En este piso se encuentran la Jefatura de las Agencia, las Oficinas y las Secciones de Recaudación, Administrativa, Trámites, Verificaciones y Gestión Judicial.

En el despacho de la Jefatura de Agencia, con un luxómetro se tomó la intensidad de la luz siendo la misma de 223 lux; y la temperatura ambiente era de 26° C. Se visualizó cablecanal en el solado que interrumpe el paso.

Contiguo a la Jefatura de la Agencia se encuentra un baño sin señalizar, observándose que había tubos fluorescentes sin protección y sin contar con un extractor de aire.

En el espacio que ocupa Trámites, se visualizó, que había cablecanales en el piso que y eran motivo de tropiezos, otros directamente estaban debajo de los puestos de trabajo y en algunos caso se sumaban los periscopios que no permitían una movilidad correcta del compañero que trabaja en los mismos;; tubos sin protección y algunos quemados.

Con un luxómetro se tomó la luminosidad de los diez puestos de trabajo de Trámites (dos de ellos eran boxes de atención al público) dando como resultado 152, 205, 180, 169, 206, 228 y 148lux; 149 para la Jefatura de Trámites y de 87 y 107 lux para los puestos de trabajo. La temperatura era de 25.5° C.

Se tomó la sonoridad y en promedio de 3 tomas realizadas el mismo arrojó 75.8 dBA.

En el espacio que ocupa Recaudación se visualizaron: un tablero eléctrico sin su chapón protector; había gaveteros cuyos cajones mayormente estaban sobrecargados y otros con problemas de rieles que impedían una correcta apertura y cierre de los mismos; cablecanales y zapatilla/alargador que iba desde el tomacorriente de la pared hasta el puesto de trabajo por el solado y constituían un motivo de tropiezos, también había tubos fluorescentes sin protección y algunos quemados.

Este sector consta de dieciseis puestos de trabajo y cuatro boxes de atención al público, con un luxómetro se procedió a tomar en cada uno de ellos la medición de luminosidad y el resultado de dicha toma fue el siguiente: 147, 121, 247, 273, 343, 575, 465, 157, 223, 242, 220, 216, 212, 195, 120 y 168 lux y de 87 y 100 lux en los boxes de Cobranza Administrativa y de 105 y 115 lux para los boxes de COF.

La temperatura promedio en toda Recaudación fue de 25.9°C y el promedio de las mediciones de sonoridad tomadas con un sonómetro fue de 77.7 dBA

En el sector destinado a Jurídica - que consta de nueve puestos de trabajo - con un luxómetro se procedió a tomar en cada uno de ellos la medición de la luminosidad y el resultado de dicha toma fue el siguiente: 535 lux en la Jefatura y 183, 185, 145, 198, 189, 223, 479, 477 y 227 lux para el resto de los compañeros. La mayoría no cumplía con la normativa vigente.

Además, se visualizaron: matafuegos obstruidos; cajas en el solado; zapatillas/alargadores; tubos fluorescentes sin protección y algunos de ellos estaban quemados, había gaveteros cuyos cajones mayormente estaban sobrecargados y

otros con problemas de rieles que impedían una correcta apertura y cierre de los mismos. La temperatura en promedio de este sector era de 24.7° C. Con un sonómetro se hicieron varias tomas a lo largo del espacio de Jurídica y el promedio dio un valor de 79.6 dBA.

En el espacio donde desarrolla sus tareas Verificaciones se observó que había tubos fluorescentes sin protección y algunos estaban quemados; gaveteros sobrecargados con problemas de apertura y cierre de los mismos y zapatillas y alargadores.

Verificaciones tiene quince puestos de trabajo. Se midió la luminosidad de cada uno de ellos, siendo los mismos de 246, 159, 328, 267, 300, 183, 329, 163, 291, 490, 126, 181, 239, 119 y 173 lux; 131 lux para la Jefatura de Verificaciones.. La temperatura promedio del sector era de 25.9° C.

La sonoridad medida en promedio fue de 76.9 dBA

A los sanitarios de esta planta se observó que ambos, tanto el de hombres como el de mujeres, se accedía desde una pasillo. En el mismo se pudo observar que había mobiliario que interrumpía el paso; de uno de los nichos hidrantes la manguera estaba sobre el solado, incumpliendo con su función para el caso de un siniestro y tubos fluorescentes sin protección.

El toilette de caballeros tiene cuatro inodoros y cuatro mingitorios. Se visualizó la falta de extractores de aire

El baño de damas contaba con cuatro inodoros sin bidet y se observó que no contaban con un extractor de aire

Atentamente.

Lic. Luis Caudullo
Representante Titular Gremial
Comisión Paritaria de Higiene, Seguridad
y Ambiente de Trabajo

Guadalupe Vázquez
Representante Titular Gremial
Comisión Paritaria de Higiene, Seguridad
y Ambiente de Trabajo

Con copia:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

AEFIP MESA DIRECTIVA NACIONAL.

SECCIONAL CAPITAL